

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 13/04/2023, de la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego, mediante la que se modifican el anexo I.A y el anexo II.A de la Orden de 08/10/2012, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban los documentos de pago de tasas, precios públicos y otros ingresos, se establecen los órganos competentes y se regula el procedimiento de recaudación. [2023/3547]

La Orden de 08/10/2012, de la Consejería de Hacienda, recoge y codifica en sus anexos tanto los recursos económicos como los órganos gestores a los que es de aplicación el procedimiento recaudatorio a través de los documentos de pago 046, 746, 050 y 051, aprobados en la misma.

En el desarrollo de la gestión económica de esta Administración, se ha solicitado la actualización del anexo I.A de la referida norma con el fin de incluir nuevos conceptos de ingreso, de forma que se facilite el cumplimiento de las obligaciones económicas de los ciudadanos, mejorando asimismo la gestión de los recursos económicos.

La disposición final primera de la Orden de 08/10/2012 faculta a la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego para dictar las resoluciones necesarias para su desarrollo y aplicación, así como para la modificación de los anexos incluidos en la misma.

Por todo ello, de conformidad con las competencias reconocidas en el artículo 7 del Decreto 80/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Dispongo

Primero. Modificar el anexo I.A, "Recursos a recaudar con los modelos 046 y 050", de la Orden de 08/10/2012 de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban los documentos de pago de tasas, precios públicos y otros ingresos, se establecen los órganos competentes y se regula el procedimiento de recaudación, incluyendo los conceptos que se citan a continuación:

Concepto de Ingreso	Denominación del Concepto	Centro Gestor
4350	Reintegro subvenciones gasto corriente financiadas con fondos MRR. Ejercicios cerrados	BS
4351	Reintegro subvenciones gasto corriente financiadas con fondos MRR. Ejercicio corriente.	BS
4352	Reintegro subvenciones inversiones de capital financiadas con fondos MRR. Ejercicios cerrados.	BS
4353	Reintegro subvenciones inversiones de capital financiadas con fondos MRR. Ejercicio corriente.	BS
6051	Servicios y aprovechamientos en materia de vías pecuarias con IVA reducido	DS
6052	Servicios y aprovechamientos en materia de vías pecuarias con IVA ordinario	DS

Segundo. La presente modificación será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 13 de abril de 2023

La Directora General de Tributos y Ordenación del Juego
SUSANA PASTOR PONS